

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en su sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.510.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios con doble riego bituminoso de la carretera de Soria a Calatayud, kilómetros 57 al 59, el contratista «Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.», a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 8 de junio de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

### Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan remitir ofertas y modelos hasta las once horas del día 20 del próximo mes de agosto, en que se reunirá la Junta Económica para hacer la adjudicación provisional.

Para tomar parte en este concurso, los constructo-

res se atenderán a todo lo dispuesto en la O. C. de 27 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73), remitiendo las ofertas en sobre lacrado con la indicación «para la adquisición de efectos». Las ofertas han de ser de fabricación nacional, puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo y entregadas 40 días después de haberse comunicado la adjudicación definitiva, efectuándose el pago tan pronto sean admitidos en firme los efectos, haciéndose en las facturas el 1'30 por 100 de descuento por pagos al Estado.

Por lo que hace referencia a los trajes azules de trabajo «mono», se tendrán presentes las características y precios que determina la circular de 13 de junio de 1929 (D. O. núm. 133), acompañando a los modelos dos metros de tela a emplear.

Los modelos no adquiridos serán retirados en el plazo de quince días por cuenta de los concursantes, siendo satisfecho el importe de los anuncios reglamentarios por cuenta de los adjudicatarios.

*Efectos que se citan.*

Máquinas de escribir, carro de 47 cm., una. Máquinas de escribir, carro de 37 cm., dos. Monos azules, 100. Morrales de hocico, 60. Bruzas, 100. Lúas, 200. Almohazas, 100. Cadenas, 100. Cabezadas pesebre, 50. Cinchuelos, 50. Mantas para ganado, 105. Collares de cuero, 60. Equipos reglamentarios «cola pato», 6. Cribos pienso, 70.

*El Teniente Coronel Médico primer jefe.*

Núm. 3.504.

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por el Ayuntamiento de Caspe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31

de diciembre de 1935, por el que se imponía al Sindicato agrícola «La Confianza» arbitrio de pesas y medidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 13 de julio de 1936.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

\* \* \*

Núm. 3.505.

Por Ayuntamiento Caspe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 diciembre 1935, por el que se declararon nulos y sin valor la estimación de utilidades y cuota asignada a doña Julia Marraco por la Junta General de Repartimiento de Caspe del año 1935.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 13 de julio de 1936.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

\* \* \*

Núm. 3.506.

Por el Ayuntamiento de Caspe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31 diciembre 1935, en reclamación interpuesta por doña Gloria Navarro contra acuerdo de la Junta General de Repartimiento de Caspe para el año 1935, por el que se declaró nula la cuota de utilidades asignada a dicha señora.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 13 de julio de 1936.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

\* \* \*

Núm. 3.507.

Por el Ayuntamiento de Caspe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 31 de diciembre de 1935, por el que se declararon nulos y sin valor la estimación de utilidades y cuota asignada a D.<sup>a</sup> Amalia Orús Pellón por la Junta General de Repartimiento de Caspe para el año 1935.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 13 de julio de 1936.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

\* \* \*

Núm. 3.524.

Por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre lesividad de sus acuerdos de 4 de mayo de 1935, 28 de octubre de 1935 y 4 de enero de 1936, que crean, resuelven el anuncio de provisión y nombran, respectivamente, a D. Juan Antonio Sáinz de Medrano para la plaza de Inspector del servicio sanitario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de julio de 1936.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

## SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 3.512.

Se anuncia a concurso la recaudación del repartimiento general de utilidades de este término para el año 1936, ascendente a pesetas 23.188'74, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Obligación de constituir fianza en arcas municipales por la suma de 5.797'20 pesetas, equivalente al importe de un trimestre.

2.<sup>a</sup> Anticipo del 50 por 100 del importe total de los recibos, tanto del repartimiento del ejercicio corriente como de todos los atrasos que se encomienden al recaudador para su cobro en el momento de hacerse cargo de ellos.

3.<sup>a</sup> Derecho por parte de este Ayuntamiento a intervenir la recaudación y a exigir las liquidaciones que estime necesarias.

4.<sup>a</sup> Obligación por parte del recaudador de efectuar en arcas municipales los ingresos de las sumas recaudadas a medida que las vaya realizando y en cuanto rebase el importe anticipado.

5.<sup>a</sup> Compromiso por parte del mismo recaudador a hacer efectivo el total del reparto, con excepción de un 10 por 100 de su importe, en un plazo de tiempo que finará el 31 de diciembre de 1937.

6.<sup>a</sup> Percepción del 5 por 100 como máximum de premio de cobranza de todas las cuotas que realice, más los aoremos autorizados por el Estatuto de recaudación de las que recaude en ejecutiva.

7.<sup>a</sup> El recaudador se ajustará a los preceptos del vigente Estatuto de recaudación, y los plazos de voluntaria los fijará de acuerdo con la Alcaldía, sin que puedan ser inferiores a los señalados en dicho Estatuto.

Las instancias, en pliego cerrado, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, adjudicándose el remate en favor de la proposición que en mayor grado mejore las condiciones precedentes.

Alfamen a 17 de julio de 1936.—El Alcalde, Maria no Redondo.

FUENDEJALON

Núm. 3.529.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del año 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este municipio para que, en plazo de quince días hábiles, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal, advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dicha oficina, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Fuendejalón, 18 de julio de 1936.—El Alcalde, Adolfo Cuartero.

\* \* \*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

*De la parte real.*

D. Gaudencio Rodríguez Martínez, D. Joaquín Ga



vete Rodríguez, D. Daniel Sanz Aznar y D. Manuel Bellido Bellido.

*De la parte personal:*

D. Pedro Aznar Rodríguez, D. Ricardo Jiménez Gómez y D. Juan Labarta Oliván.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que, durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Fuendejalón, 18 de julio de 1936.—El Alcalde, Adolfo Cuartero.

ALAGON

Núm. 756.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de enero:

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta que rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, correspondiente al 4.º trimestre del año finado.

Dar la conformidad a la Sección de Sementales de Zaragoza para la instalación de una parada oficial en esta villa.

Quedar enterados del resultado que ofrece la Administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de diciembre.

Gratificar con diez pesetas, al igual que en años anteriores, al Cartero D. Modesto Rubio.

Aprobar los escalafones de funcionarios y empleados municipales en sus tres grupos A, B y D, formulados por Secretaría, que serán expuestos al público durante el plazo reglamentario.

Declarar conforme la cuenta de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal que presenta el Farmacéutico D. Jesús Gómez, correspondiente al 4.º trimestre del año finado.

Informar la reclamación que el Veterinario municipal, D. Pedro Rubio Cerrada, ha elevado a la Delegación de Hacienda de la provincia sobre aumento en la consignación de sus haberes en el presupuesto para 1936.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Dejar a resultas de lo que resuelva la Delegación de Hacienda, al aprobar el presupuesto ordinario para el año actual, la consignación de haberes por servicios veterinarios municipales que fija la Inspección provincial.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Felipe Avenzoza y Germán Marín sobre alineación de terrenos para edificar en las Eras de la Jarea.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de leyes y reglamentos que solicita el Juzgado municipal, que serán satisfechos con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto municipal.

Señalar el domingo próximo, doce del actual, para verificar el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales*.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de diciembre.

Declarar conformes las liquidaciones que presenta el Recaudador D. Tomás Arnaudas de lo recaudado en el año finado por reparto general de utilidades, sa-

lazonos y alcoholes y arbitrio sobre perros y bicicletas.

Dar como fallidos, por incobrables, los deudores por reparto general de utilidades que presenta relacionados el recaudador D. Tomás Arnaudas.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los *Boletines* de la última semana.

Fijar en seis pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero en la localidad a los efectos de quintas.

Darse por enterados de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un lavadero con la aportación concedida por la Junta Nacional contra el Paro.

Rectificar el presupuesto ordinario tal como se ordena por la Superioridad y remitirlo nuevamente para su aprobación.

Ceder a la viuda de Dionisio Romero el terreno que solicita para sepultura a perpetuidad en el Cementerio municipal, con sujeción a las prescripciones reglamentarias.

Designar al segundo Teniente de Alcalde, D. Mateo Comenge, para que represente al Ayuntamiento en la Comisión local remolachera.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Tener presente, a los debidos efectos, la nueva clasificación de partidos veterinarios que publica el BOLETÍN OFICIAL del día 28 de los corrientes, por el que se agrega a esta villa el pueblo de Figueruelas.

Quedar enterados de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario de este Municipio para el año corriente.

Autorizar a Francisco Lapuente para colocar una capa de cemento en la sepultura de su hijo Isidoro, en el Cementerio municipal.

Aprobar la hoja de servicios del Depositario municipal, D. Benito Ordóñez Murillo, que será elevada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos de su inclusión en el escalafón correspondiente.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al 4.º trimestre del año finado, y aprobar la transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal del mismo año propuesta a su debido tiempo por la Comisión de Hacienda.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 12 de febrero de 1936.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

CARIÑENA

Núm. 3.071.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de abril de 1936:

(Continuación: Véase en B O del 27).

Sesión ordinaria del día 17.—Asistieron los señores Ponz, Gracia, Begué, Pe, Murillo, Serrano, Romeo, Polo, Segura, Rubio y Martorell.

Comenzó a las 19 horas y 15 minutos.

Quedó aprobado el borrador del acta de la sesión precedente.

Enterado el Concejo de los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última reunión.

Aprobación de las gestiones realizadas y de los detalles de organización para la Asamblea Vitícola, a celebrar el día 19; que el Sr. Ramón ostente la representación del Ayuntamiento en dicha Asamblea.

Dió cuenta el Sr. Begué del desempeño de la comisión encomendada a los Sres. Ponz, Ra-

món y a él, habiendo conseguido que el señor Gobernador civil diese orden de no rebasar el término municipal de Encinacorba en la construcción del camino vecinal de Encinacorba a Cariñena en evitación de un desorden público, y, además, tener una entrevista en Zaragoza con representantes de la Diputación y el Ayuntamiento de Encinacorba.

Dió cuenta el Sr. Begué de que en Zaragoza habían aprovechado su estancia para visitar al Sr. Sarría, enterándose de las circunstancias especiales que habían existido para que no saliese para Madrid el expediente de obras proyectadas en el Barranquillo.

A propuesta del Sr. Pe se hace constar en acta la felicitación a los comisionados en Madrid y en Zaragoza.

Dió cuenta el Sr. Begué de la visita de estudio realizada por el Ingeniero-Director de las obras del pantano de Las Torcas con su ayudante, a los cuales acompañó hasta el límite de los términos de Encinacorba y Cariñena en el río Frasnó y luego a la Secretaría municipal de esta ciudad para tomar cuantos datos necesitaban al objeto de formular proyecto de captación de aguas para riegos.

Se acuerda propuesta de la Comisión de Fomento, nacida de conformidad con los patronos panaderos de la localidad para el régimen de venta de pan, y se autoriza al vecino D. Mariano Ruiz para abrir una expendeduría de pan en la calle Alcalá-Zamora, núm. 84.

Se acuerda adherirse al Congreso pro Estatuto Aragonés que ha de celebrarse en Caspe los días 1, 2 y 3 de mayo próximo y suscribirse con la cuota correspondiente.

Comunicar a los Sres. Rubio y Gómez que satisfagan, con cargo a la cuenta de este Ayuntamiento, 4.824'30 pesetas por aportación de 1935 y 208'95 por el concierto de atrasos a la Diputación y 555 pesetas a la Junta Administrativa del Instituto Provincial de Higiene por el primer trimestre de 1936 en concepto de aportación obligatoria, también, y comunicar este acuerdo a las dos entidades interesadas.

Comunicar al Gobierno civil de la provincia que existe cantidad consignada en presupuesto y proyectó para la ampliación y acondicionamiento del Matadero que piensa llevarse a cabo con la rapidez que permita su formalización.

Conceder autorización a la Alcaldía para que conceda licencia a D. Manuel Vicente Segura, permitiendo construya alcantarilla sobre la acequia del Estanque bajo, en el camino de la Virgen.

Quedó aprobado el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, en el mes de marzo último, acordando la publicación reglamentaria.

Revisadas minuciosamente las facturas presentadas al cobro, se acuerda su aprobación y formalización en contabilidad.

Comisionar al señor Alcalde para que se entreviste con el Director de la Banda de Música para requerirle que se cumpla el contrato en la forma establecida.

Enterados y complacidos de cartas del señor Maestro nacional y niños de las escuelas de Codos, que agradecen las atenciones de que fueron objeto en su excursión escolar a esta ciudad.

Estima el Concejo precedente no autorizar la procesión solicitada por el señor Cura ecónomo,

ya que reviste todas las características de una manifestación, y éstas están prohibidas.

Aprobar el recuento general de ganadería formado por la Junta Pericial para el próximo ejercicio económico de 1937.

Aprobar la cuenta municipal de presupuesto formada por Depositaria y correspondiente al movimiento de caudales habido en el primer trimestre del año en curso.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos efectuados por la Agencia de este Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primer trimestre del presente año.

El Sr. Pe dice que en la Glorieta Baja existe un boquete en cuyo fondo hay un curso de aguas, rogando se inspeccione y se proceda al arreglo consiguiente.

El Sr. Gracia ruega que se disponga el traslado de los 41 estercoleros existentes en la Glorieta Baja, por ser un peligro para la salud pública.

El Sr. Murillo ruega a la Alcaldía que se entreviste con el señor Juez municipal y vean de cubrir en forma la plaza de Alguacil del Juzgado, ya que hace muchos meses se sule con un sereno, o, en otro caso, que turnen los serenos.

Los Sres. Gracia y Murillo ruegan se interese la Alcaldía por el aceleramiento de la instalación y resolución de las denuncias existentes en el Juzgado municipal.

Se entabla pequeña interpelación sobre la manifestación infantil promovida el día 14 de Abril, interviniendo los Sres. Rubio y Begué, que son contestados por el Sr. Ponz.

Terminó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

Sesión ordinaria del día 24. — Asistieron los Sres. Ponz, Gracia, Begué, Pe, Murillo, Serrano, Romeo, Segura y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y diez minutos. Quedó aprobado el borrador del acta de la sesión precedente.

Queda enterado el Concejo de los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última reunión.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el acto de revisión de clasificación de soldados ante la Junta provincial de clasificación y revisión al Secretario municipal, D. Luis Martorell Díaz.

Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Congreso pro Estatuto Aragonés de Caspe al Concejal D. Mariano Ramón Urzainqui.

Remitir ejemplares de las conclusiones aprobadas en la asamblea vitícola del día 19 al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia con el ruego de que las haga llegar al Gobierno de la República, a los señores Diputados a Cortes por Zaragoza y por la provincia y a los principales pueblos vitícolas de España.

Se dió detallada cuenta de las entrevistas habidas en la Diputación provincial de Zaragoza con el señor Alcalde de Encinacorba y con el Gestor que tiene el Ayuntamiento de Encinacorba para la construcción del camino vecinal de Encinacorba a Cariñena, D. Vicente Sánchez Zurita, en las que el señor Alcalde de Encinacorba prometió ceder a Cariñena los derechos que tiene Encinacorba para la construcción de dicho camino en el término municipal de Cariñena; pero Cariñena habría de respetar los derechos adquiridos por el



Sr. Sánchez; el Sr. Ponz aceptó en principio la cesión, pero sin el condicionamiento, ya que, según el convenio que había establecido el Ayuntamiento de Encinacorba, no se aseguraba ni financieramente ni técnicamente la construcción, quedando los intermediarios a los beneficios y el Ayuntamiento a las pérdidas y demás consecuencias perjudiciales que sobreviniesen.

Atenerse al informe del asesor jurídico sobre la solicitud de la C. N. T. relativa al aprovechamiento del predio rústico "Hoyas del Cristo", propiedad del Ayuntamiento.

Leído escrito de la U. G. T. promete el señor Alcalde atender los ruegos que se hacen en él sobre el descanso semanal de los empleados municipales que se ocupan en faenas por cuenta ajena en ellos, del cumplimiento de la jornada mercantil y del horario de apertura y cierre del comercio.

Autorizar a D. Francisco Sierra Rubio para colocar cruces sobre las sepulturas números 72 y 98.

Enterado el Ayuntamiento de carta del Diputado a Cortes D. Mariano Joven, en la que promete interesarse por la pronta y favorable resolución del expediente de obras en el Barranquillo.

Quedar muy satisfecha la Corporación de carta del Diputado a Cortes Sr. Joven, acompañando otra del Sr. Domingo, Ministro de Instrucción, comunicando haber aprobado y concedido las obras complementarias en el nuevo edificio escolar de esta ciudad.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de mayo.

Se revisaron las facturas presentadas al cobro y quedó aprobado su pago.

Enterados de carta de D. Venancio Sarria comunicando el estado del expediente de captación de aguas para riegos.

El Sr. Pe ruela se reproducen las solicitudes de revisión de la contribución territorial de este término hasta conseguir se ponga en forma proporcional a los demás pueblos de la provincia.

El Sr. Gracia insiste en la rápida tramitación de las denuncias presentadas sobre invasiones de servidumbres.

Terminó a las veintiuna horas.

Sesión ordinaria del día 29.—Asistieron los Sres. Ponz, Begué, Serrano, Romeo, Polo, Segura, Rubio y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y veinte minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión última.

Quedan enterados del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la precedente sesión.

Enterados de carta del Diputado a Cortes por la provincia Sr. Castro, sobre la tramitación del expediente de obras en el Barranquillo.

Revisar las parcelas inscritas en el Catastro a nombre del Ayuntamiento para elegir la más apropiada para cementerio de bestias.

Adquirir un equipo completo para el análisis de leche.

Comisionar a la Alcaldía para que encomiende a persona capacitada legalmente formalizar el proyecto de ampliación y reforma del Matadero público.

Estimar inadmisibles las proposiciones del

Ayuntamiento de Encinacorba con relación a la construcción del camino vecinal.

Enterados de haber utilizado perchas de las escuelas de niñas, recientemente desocupadas, para el Juzgado municipal y el depósito de cadáveres.

Adquirir una alegoría de la República para colocarla en la Secretaría municipal.

Aprobar el pago de las facturas presentadas y que han sido revisadas.

Terminó a las veinte horas y veinte minutos.

Cariñena, a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Luis Martorell.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado y acordada su publicación reglamentaria en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, de lo cual doy fe.—Vistobueno: El Alcalde, Enrique Ponz. El Secretario, Luis Martorell.

## SASTAGO

Núm. 250.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de octubre, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935:

Sesión extraordinaria del día 15 de octubre.—Asistentes: D. Francisco Diestre, D. Ramón Gracia, D. Ignacio Sariñena y D. Mariano Morer; Presidencia, don Eustaquio Barceló.

Abierta la sesión a las veintiuna horas, se dió lectura, conforme a la convocatoria, al acta de la anterior ordinaria, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada ampliamente la Corporación de la decisión adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador civil suspendiendo al señor Alcalde en sus funciones de representante del Poder central en la jurisdicción de este municipio y encargando al Comandante del puesto de la Guardia Civil de dicho cometido, como asimismo de haber dispuesto la detención gubernativa del señor Secretario de la Corporación, puesto que la Autoridad judicial, con diligencia que le honra, dispuso su inmediata libertad, pero disponiendo todo lo contrario el señor Gobernador.

Todos los señores presentes manifestaron que era verdaderamente inexplicable lo ocurrido, pues el orden público ha sido siempre perfecto en esta localidad, distinguiéndose como celosos defensores del mismo, dentro de sus respectivas atribuciones, tanto el señor Alcalde como el señor Secretario.

Todos los presentes se lamentaron de lo ocurrido, como igualmente del interrogatorio a que fué sometido el señor Secretario, en pugna con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo 2.º de nuestro Código fundamental, felicitando a este funcionario por su reintegro a sus funciones y testimoniando el reconocimiento de la Corporación a todas las personas que con tanto celo contribuyeron a obtener la libertad del expresado funcionario.

A continuación se examinaron y aprobaron relaciones de jornales y materiales empleados en las reparaciones verificadas en los montes comunales, que importan la suma de mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas siete céntimos.

Fué examinada la relación nominal de ingresos y pagos verificados desde la última sesión, siendo aprobados.

Se dió lectura del acta de arqueo del mes anterior y balance de operaciones de contabilidad del mismo

mes y se aprobó proyecto de distribución de fondos para el de la fecha.

Se acordó por unanimidad publicar un bando prohibiendo la siembra de las roturaciones arbitrarias realizadas en los montes comunales, cuyas infracciones fallaron los Tribunales competentes.

Leída propuesta de la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro para solicitar del Ministerio de Obras Públicas la reparación con firme especial de los dos primeros kilómetros de la carretera de Sástago a Bujaraloz, se aprobó por unanimidad, comprometiéndose la Corporación a contribuir con cuatro mil pesetas para dicha reforma si se lleva a cabo en la forma solicitada.

Que se participe a Electro Metalúrgica del Ebro que el Ayuntamiento ha visto con satisfacción la instalación de alumbrado llevada a cabo por dicha Compañía en el trozo de carretera denominado «Las Coderas».

Previa propuesta del Concejal Sr. Morer, se adoptó por unanimidad el acuerdo de señalar la hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias, haciéndose público dicho acuerdo en la forma acostumbrada.

A las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19 de octubre.—Señores que asistieron: D. Gregorio Ordovás, D. Ramón Gracia, D. Santiago Villanueva y D. Ignacio Sariñena; Presidencia, D. Eustaquio Barceló Ordovás.

Abierta la sesión a las veinte horas, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, la cual se aprueba por unanimidad.

A continuación se dió lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, quedando enterados y acordando el cumplimiento de los servicios interesados.

Se dió lectura a una instancia suscrita por el Director de la Banda Municipal, D. Enrique Sos Busto, solicitando que se le abonen los haberes a que según él tiene derecho, desde el período de tiempo comprendido entre la fecha de 3 de abril de 1934 y 31 de diciembre del mismo año en que se publicó el reglamento del Cuerpo de Directores de Bandas de música civiles, puesto que el expresado reglamento establece una escala de sueldos superior al que de manera discrecional le tenía asignado la Corporación. La Corporación acordó se emita informe en el expediente por el señor Secretario y Asesoría jurídica, y una vez ello evacuado vuelva nuevamente al salón de sesiones para resolución definitiva.

En vista de lo solicitado por el señor Depositario municipal, se acuerda elevar su sueldo, a partir del próximo presupuesto, hasta la cantidad de seiscientas pesetas anuales.

Se accede a lo solicitado por D. Francisco Ordovás y otros sobre cesión de cemento para la construcción de un aljibe en el monte, como igualmente a lo solicitado por D. Cipriano Costa Pes sobre el mismo asunto.

Fué dada lectura a una instancia que suscriben los rematantes de los pastos de los montes comunales solicitando una baja en el precio en que les fué adjudicado el remate, pretensión que fué denegada por unanimidad.

Se acordó autorizar a D. Antonio Garín Tremps y D. Francisco Sariñena Enfedaque la colocación de símbolos religiosos en las tumbas de familiares suyos que yacen en el Cementerio municipal.

Previa lectura, fué aprobada cuenta rendida por los apoderados del Ayuntamiento en la capital, correspondiente al tercer trimestre del año actual, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario-Interventor en su informe.

Se acordó satisfacer a D. Pablo Ferruz y D. José

Sariñena la cantidad de cuarenta y cinco pesetas al primero y treinta al segundo, por suministro de paja para las parideras del monte.

Se dió cuenta de liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Barcelona a Electro Metalúrgica del Ebro, C. A., por cuotas de arbitrio sobre producto neto, como igualmente a Riegos y Fuerzas del Ebro, acordando su formalización en la contabilidad municipal.

Se aprobaron facturas de D. Vicente Enfedaque y D. Pascual Insa de trabajos de carpintería y cerrajería realizados por los mismos para diferentes servicios municipales.

Sin más asuntos, a las veintiuna y media horas se levantó la sesión.

Sástago, 6 de noviembre de 1935.—El Secretario, (ilegible).—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 642

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1936:

Sesión extraordinaria del día 1.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1935, juntamente con sus relaciones de deudores y acreedores, en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1935, dos mil pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, siete mil setecientos setenta y tres pesetas veinte céntimos.

Existencia en Caja para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, catorce mil quinientas sesenta y una pesetas setenta y seis céntimos.

Aprobar el inventario de bienes de este Ayuntamiento, formado en esta fecha por los señores Alcalde y Secretario.

Aprobar el inventario de la documentación obrante en este archivo municipal, acordando remitir un ejemplar del mismo para su custodia en la Diputación Provincial.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Concesión de un nicho perpetuo en el Cementerio municipal para los restos de Magdalena Aranda.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 31 de diciembre último, con una existencia en Caja de 14.561'76 pesetas.

Aprobar la factura presentada por el señor Farmacéutico municipal de las recetas despachadas en el 4.º trimestre de 1935, que asciende a 101 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1935, con una existencia en Caja de 14.561'76 pesetas, acordando su exposición al público por el plazo reglamentario.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de diciembre último.

Autorizar a la vecina Angela Burillo para realizar obras de albañilería en la forma solicitada.

Exigir a todo vecino la cantidad de diez pesetas para pago de los peritos en el reconocimiento de las obras de albañilería, o sea de aquellos que soliciten construir o reconstruir algún edificio.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobar el acta de la anterior.



Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterados de haber hecho la recepción definitiva de las obras de construcción del nuevo lavadero. Fijar en seis pesetas diarias el tipo de jornal regulador de un bracero en esta localidad, a los efectos de quintas.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual formada por Secretaría.

Renunciar la concesión de 77 pinos secos del monte Las Fajas, por no convenir a los intereses municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y peritos del Ayuntamiento la instancia presentada por el vecino D. Santiago Baudín, que solicita la concesión de un trozo de terreno sito en el punto denominado Medianas.

Aprobar el padrón para el año 1936 de las familias que tienen derecho a figurar en las listas de la Beneficencia municipal.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 16.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Construir nichos en el Cementerio municipal por el albañil de turno, D. Ricardo Morte Sabaté.

Aprobar varios pagos.

Aprobar el reparto de labor y siembra formado para el actual ejercicio de 1936.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Fermín Orobía Pérez solicitando se instruya el oportuno expediente de finca ruinosa sita en la calle Alta, número 19, se acuerda requerir a su propietario e inquilino para que designen peritos, y autorizar al señor Alcalde para proceder en la tramitación del referido expediente a tenor de lo dispuesto en la regla 1.ª de la R. O. de 6 de octubre de 1927.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 23.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Expropiar a D. Abel Bueno Gros la cantidad de 283 metros cuadrados de terreno para apertura de la calle de Las Balsas.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 30.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dejar pendiente de estudio la instancia del vecino D. Victoriano Ortiz sobre obras realizadas en la construcción del nuevo lavadero, así como otra de varios jóvenes que solicitan terreno para emplazar un campo de deportes.

Realizar las obras de albañilería necesarias para arreglo de la chimenea de la Casa Consistorial y colocación de una puerta en el Hospital.

Ordenar al dueño de la casa sita en este pueblo y su calle Alta, número 19, D. Fermín Orobía Pérez, para que en el plazo de 24 horas apunte dicho edificio conforme a las instrucciones de los peritos declarantes, y al inquilino D. Fernandò Gayán Pérez para que no ponga inconveniente alguno para realizarlas.

Villanueva de Gállego, a 1.º de febrero de 1936.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego a 6 de febrero de 1936.— El Secretario, Andrés García.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Catiuela

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

Núm. 3.517.

FERNANDEZ ECHEVARRIA (José), domiciliado últimamente en Zaragoza, de 23 años de edad, camarero, procesado por lesiones en causa núm. 186-1936, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza al efecto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento.

Núm. 3.518.

GRACIA EXPOSITO (Angel), procesado por robo, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.516.

##### JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador D. Ramón Bravo Vidal, contra D. Félix Latre Lamarca y otros, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que con su valoración se describen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 98, correspondiente al día 25 de abril del corriente año, por el que se anunciaba la primera subasta.

Dicho acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones y con las mismas advertencias que en el indicado edicto anunciador de la primera subasta, excepto la dicha de ser esta tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso de Castro y Santoyo.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.519.

##### JUZGADO NUM. 3

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que

se siguen en este Juzgado por el Procurador D. Angel Chicote Arcos, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Octavio y Félez», contra D. Antonio Cerdán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

	Pesetas.
Una guillotina a mano, marca «Ganz», luz de corte 0'65.....	2.000
Una minerva «Kahle», tamaño tímpano 38 por 28, núm. 5.534.....	1.500
Una minerva «Higenforts», tamaño tímpano 29 por 20, núm. 58.433.....	1.000
Una perforadora de 50 centímetros, número ilegible.....	250
Una cosedora con alambre, marca «S. Caballero», 9 milímetros.....	250
Un motor de un cuarto de caballo, corriente alterna.....	60
<b>Total.....</b>	<b>5.060</b>

Para el acto del remate se ha señalado en la sala-audencia de este Juzgado el día cinco de agosto próximo venidero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los bienes objeto del remate se hallan en poder del depositario, D. Isaías Castellanos, pudiendo ser examinados en el domicilio del deudor, don Antonio Cerdán, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en la calle Mayor, número 59.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.526.

Cédula de citación.

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de libertad provisional de la causa núm. 51 de 1935, sobre hurto, contra Fulgencio de Gracia Bel, cuyo actual paradero se ignora, he acordado citarlo, llamarlo y emplazarlo para que en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades y agentes procedan a la busca y detención del referido sujeto y a ponerlo a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, 22 de julio de 1936.—Juan González.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Juzgados municipales.

Núm. 3.532.

BOTORRITA

En el juicio de faltas celebrado en este Juzgado municipal contra quien o quienes puedan ser el autor o

autores del hurto de herramientas de trabajo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En el pueblo de Botorrita, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis. El señor don Cecilio Lapedra Molina, Juez municipal del mismo, habiendo visto y oído este juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia presentada por el capataz de vías y obras de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón D. Antonio Salinas Rubio y carta-orden del señor Juez de instrucción de este partido de fecha 27 de junio último, por la falta de hurto de tres palas y un pico (ambas de trabajo) a la citada Compañía, contra quien o quienes puedan ser el autor o autores de dicho hurto,

**Fallo:** Que debo condenar y condeno en rebeldía a quien o quienes puedan ser el autor o autores del hurto de las tres palas y un pico (herramientas de trabajo) a la pena de diez días de arresto menor, al pago a la Compañía perjudicada de diecinueve pesetas cincuenta céntimos por indemnización del valor de lo hurtado y en las costas y reintegro de este expediente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Lapedra». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados autor o autores, por medio del BOLETÍN OFICIAL se expide el presente en Botorrita a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Cecilio Lapedra.—El Secretario, Baltasar Escolano.

Núm. 3.521.

CASTEJON DE VALDEJASA

D. Miguel Sancho Navarro, Juez municipal del Juzgado de Castejón de Valdejasa;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo presentarse las solicitudes, con los documentos acreditativos de sus derechos, en este Juzgado municipal.

Castejón de Valdejasa, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis. — El Juez municipal, Miguel Sancho.—P. S. M.: El Secretario accidental, Mariano Ripol.

Núm. 3.531.

LITAGO

D. Anselmo Macaya Ibáñez, Juez municipal de Litago (Zaragoza);

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se anuncian en concurso por traslado las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de enero de 1934 y Ordenes de 2 y 20 enero de 1935, así como las del 7 y 27 diciembre de 1935 y 4 de febrero de 1936, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, a este Juzgado municipal, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y se hace constar que este municipio consta de 568 habitantes y que la retribución de los expresados cargos sólo es los derechos de arancel.

Litago, dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Anselmo Macaya.

TIP. HOGAR PIGNATELLI